



Resolución Directoral

Ica.	14_ de	Mayo	del 2021
		70	

VISTO:

El expediente N° 21-005444-001, que contiene la solicitud de doña ROSA ANTONIA RAMOS RAMOS, quien solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 30 años de prestación de servicios al Estado, Informe Técnico N° 075-2021-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL,

CONSIDERANDO:

Que, al encontrarnos regulados bajo los alcances de Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el principio de legalidad dispone, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas. Asimismo el Art. VI, con relación a los precedentes administrativos, señala en el numeral 2º de manera clara que los criterios interpretativos establecidos por las entidades, podrán ser modificados si se considera que no es correcta la interpretación anterior o es contraria al interés general. La nueva interpretación no podrá aplicarse a situaciones anteriores salvo que fuera más favorable a los administrados.

Que, mediante expediente administrativo Doña **ROSA ANTONIA RAMOS RAMOS**, solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido Treinta (30) años de servicios prestados al estado.

Que, según el Informe Situacional Nº 059-2021-HRI-ORRHH/USEEL, emitido por la Unidad de Selección Evaluación, Escalafón y Legajos, se desprende lo siguiente: la administrada en la actualidad es personal Nombrada con cargo de Enfermera Nivel 14, ingreso a laborar al servicio del estado a partir del 01 de Abril de 1993 según R.D. Nº 088-93-HADSI/OPER y Nombrada a partir del 25 de abril de 1995 según R.D. Nº 028-95-HADSI/OPER, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que al 30 de Abril del 2021 cuenta con un total de tiempo de servicio de 32 años, 09 meses y 29 días de servicios prestados al estado, con adición de 04 años de formación profesional reconocido mediante R.D. Nº 719-2019-HRI/DE, que a la actualidad se encuentra inmerso dentro de los alcances del régimen de compensaciones económicas para el personal de la salud al servicio del estado Decreto Legislativo N° 1153.

Que, la petición de doña **ROSA ANTONIA RAMOS RAMOS**, se ampara en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo que establece el Decreto Legislativo N° 1153, el cual regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA del 11 de setiembre del 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153,







111...

Que, el numeral 12.1 del artículo 12º del Decreto Legislativo Nº1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez:

Que, el numeral 9.1 del artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº1153 aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018 establece el monto equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;

Que, el Informe Técnico Nº 075-2021-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL, establece en sus conclusiones reconocer por única vez a doña ROSA ANTONIA RAMOS, el beneficio de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios efectivos prestados al estado a partir del 01 de Julio del 2018, así como también detalla el cuadro de liquidación de valorizaciones principal, considerados para el otorgamiento del beneficio por gratificación de 25 y 30 años de servicios al Estado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1153 y su reglamento Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, Ley Nº 31084 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico Nº 075-2021-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a favor de la servidora ROSA ANTONIA RAMOS RAMOS Treinta (30) años, cero (00) meses y cero (00) días a partir del 01 de Julio del 2018, bajo el régimen Decreto legislativo N° 276 y los alcances del decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo Nº 015-2018-SA.-

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR a Doña ROSA ANTONIA RAMOS RAMOS por única vez el pago por la asignación de Treinta (30) años de servicio efectivos prestados al estado, por el monto de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (S/ 10,533.00) SOLES, y cuyo pago se encontrara supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente a la Ley Nº 31084, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 4.2º de la Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año 2021.----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las instancias

que corresponde para su conocimiento y demás fines pertinentes.-

Registrese y Comuniquese,

CENM/D.E. HRI. CABB/D.ADM. FLQQ/ABOG.UBPYRL